



(Nafarroa)

AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

ASISTENTES

D. Santiago Villares Otheguy.
D. Juan Ignacio Arzoz Erreca
D. Juan José Suhas Laurencena
D^a. Itziar Galarregui Blanco
D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide
D^a. Silvia Suhas Bazterrica
D. Peio Echeverria Irigoyen

SECRETARIO

D Javier Irigoyen Daguerre.

En Urdazubi/Urdax, siendo las veinte horas del día veinticinco de octubre de 2013 previa convocatoria de sesión ordinaria cursada conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra con la asistencia de los señores Concejales al margen señalados, y siendo asistidos por mí, el Secretario, Javier Irigoyen Daguerre.

Antes de empezar el alcalde expone que en el proceso de Invitación a través del Procedimiento Negociado sin publicidad de las Obras de Alumbrado Público de los Barrios de Leorlas y Tejería, ha finalizado el plazo para presentar ofertas y que en el plazo habilitado sólo se ha recibido una oferta. Habida cuenta de que sólo hay una única empresa, propone si todos los Corporativos están de acuerdo, comprobar si la documentación administrativa se halla completa, y proceder a la adjudicación; en caso de no estar de acuerdo, se procederá a reunir a la Mesa de Contratación y tratar en otro pleno, pero dado que sólo hay único licitador, en caso de verlo en la presente sesión de adelantaría tiempo. El concejal D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide pregunta si hay alguna justificación de no hayan presentado oferta el resto de invitados; el alcalde responde que no se ha recibido ninguna oferta del resto, que no han enviado nada. Visto cuanto antecede, se acuerda por siete, (7) votos a favor, que supone unanimidad tratar la cuestión al final de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ACTA DE PLENO DE 27/09/2013.

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax el acta del Pleno de 27/09/2013. No se efectúa consideración alguna. Se aprueba el acta por siete, (7) votos a favor.

ACTA DEL PLENO DE 11/10/2013:

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax el acta del Pleno de 11/10/2013. No se efectúa consideración alguna. Se aprueba el acta por siete, (7) votos a favor.

SEGUNDO: TRASLADO A LOS CORPORATIVOS DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA N.º. 5879 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, (CON RELACIÓN AL RECURSO DE ALZADA N.º. 13-02484) Y LA PROVIDENCIA RESOLUTORIA N.º. 245 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DE 15 DE OCTUBRE DE 2013 E INFORME EMITIDO POR EL LETRADO DE LA CORPORACIÓN DE 18/10/2013 CON RELACIÓN A LAS ANTERIORES Y MODO DE PROCEDER.

Se expone a los Corporativos que los documentos mencionados en el encabezamiento del punto del orden del día se han remitido a los Corporativos y de los cuales se desprende las actuaciones a realizar para dar cumplimiento a lo resuelto por la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra n.º. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria n.º. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal, y siguiendo el contenido del informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdax.

Se efectúa una exposición sucinta del contenido de las resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra y se procede a la lectura del informe emitido por el letrado de la Corporación.

[...]

El Pleno se da por enterado.

TERCERO. MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA CONTENIDAS EN LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE URDAZUBI/URDAX EN LA PARCELA 232 Y PARTE DE LA PARCELA 234 DEL POLÍGONO 4 PROMOVIDA POR D. ÁNGEL BENGOCHEA SUHAS Y APROBADA POR ORDEN FORAL 105/2011 DE 29 DE JUNIO DE LA CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra n.º. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria n.º. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdax el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) en contra:



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

- 1.º Aprobar inicialmente la Modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada del Plan Municipal de Urdazubi/Urdaخ contenidas en la parcela 232 y parte de la parcela 234 del polígono 4 promovida por D. Ángel Bengoechea Suhas y aprobada como modificación estructurante por Orden Foral 105/2011 de 29 de junio de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- 2.º Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA CONTENIDA EN LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE URDAZUBI/URDAX EN DANTXARINEA Y LANDIBAR APROBADA MEDIANTE ORDEN FORAL 105/2011 DE 29 DE JUNIO DE LA CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdaخ el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) en contra:

- 1.º Aprobar inicialmente la Modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada contenidas en la Modificación estructurante del Plan Municipal de Urdazubi/Urdaخ en Dantxarinea y Landibar aprobada mediante Orden Foral 105/2011 de 29 de junio de la consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- 2.º Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

QUINTO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIÓN ARTÍCULO 137, (SECCIÓN CUARTA DEL PLAN MUNICIPAL), PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdaخ el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) en contra:

- 1.º Aprobar inicialmente la Modificación del artículo 137 de la Ordenanza de Construcción, (Sección Cuarta del Plan Municipal), promovida por el Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix.
- 2.º Someter el expediente a información pública durante un mes mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

SEXTO. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA SUBPARCELA 156 A Y DE LA SUBPARCELA 163 A DEL SUELO NO URBANIZABLE FORESTAL A SUELO NO URBANIZABLE DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA PROMOVIDA POR SOCIEDAD CIVIL ETCHART JIMENEZ.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdaix el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) en contra:

- 1.º Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de la subparcela 156 A y de la subparcela 163 A del polígono 3, del suelo no urbanizable forestal a suelo no urbanizable de mediana productividad agrícola y ganadera promovida por Sociedad Civil Etchart Jimenez.
- 2.º Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

SEPTIMO. MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DE LA UNIDAD A3-1 DE DANTXARINEA PROMOVIDA POR JUSTO ARRECHEA BIDAUR.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdaix el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) en contra:

- 1.º Aprobar inicialmente la Modificación de las determinaciones pormenorizadas de la Unidad A3-1 de Dantxarinea promovido por D. Justo Arrechea Bidaur.
- 2.º Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

OCTAVO. MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PUNTUAL DEL PLANEAMIENTO DE URDAZUBI/URDAX PARA LA DESCATALOGACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA CASA APALENA PARCELA 12 DEL POLÍGONO 4 DE URDAZUBI/URDAX PROMOVIDA POR D. FELIPE VILLARES OTHEGUY

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdaax el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor, dos, (2) en contra y una, (1) abstención:

1.º Aprobar inicialmente la Modificación pormenorizada puntual del Planeamiento de Urdazubi/Urdaax para la descatalogación del régimen de protección de la Parcela 12 del polígono 4, (Casa Apalena), promovida por D. Felipe Villares Otheguy.

2.º Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

NOVENO. MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PUNTUAL DEL PLANEAMIENTO DE URDAZUBI/URDAX PARA LA DESCATALOGACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE-EDIFICIO SITUADO EN LA PARCELA CATASTRAL 26 DEL POLÍGONO 2 DE URDAZUBI/URDAX PROMOVIDA POR JUSTO ARRECHEA BIDAUR.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdaax el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) en contra:

1.º Aprobar inicialmente la Modificación pormenorizada puntual del Planeamiento de Urdazubi/Urdaax para la descatalogación del régimen de protección de la Parcela 26 del polígono 2 promovido por D. Justo Arrechea Bidaur.

2.º Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

DÉCIMO. MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE SUELO URBANO CONSOLIDADO UC2 PROMOVIDA POR D. FELIPE VILLARES OTHEGUY.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdaax el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor, dos, (2), en contra y una, (1) abstención:

1.º Aprobar inicialmente la Modificación Puntual De la Unidad de Suelo Urbano Consolidado UC2 promovida por D. Felipe Villares Otheguy.

2.º Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

UNDECIMO. CORRECCIÓN DE ERRORES ADVERTIDO EN LA PUBLICACIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2013 REFERENTE AL ARTÍCULO 87 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

El Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) en contra:

Advertido error en la publicación de la Normativa Urbanística del Plan Municipal de Urdazubi/Urdaix efectuada en el Boletín Oficial de Navarra número 197, de 11 de octubre de 2013, se procede a subsanarlo mediante la transcripción de la oportuna rectificación.

En la página 37 del Anexo a dicho Boletín, artículo 87 de las Normas Urbanísticas

Donde dice: “15 % de la superficie total”.

Debe decir: “25% de la superficie total”.

DUODÉCIMO. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD A4 DEL CASCO URBANO DE URDAZUBI/URDAX PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES BENGOCHEA SL.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdaix el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor tres, (3) en contra en contra:

1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad A4 del casco urbano, promovido por Construcciones Bengochea SL.

2º Someter el expediente a información pública durante veinte días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

DECIMOTERCERO. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN A3-2 PROMOVIDO POR OLAZELAI SA.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdaix el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor tres, (3) en contra en contra:

1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución A3-2 promovido por Olazelai S.A.

2º Someter el expediente a información pública durante veinte días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

DECIMOCUARTO. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD UE4 DE DANTXARINEA PROMOVIDO POR BENTA URDAZUBI SL.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdaax el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor tres, (3) en contra en contra:

- 1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución A3-2 promovido por Olazelai S.A.
- 2º. Someter el expediente a información pública durante veinte días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

DECIMOQUINTO. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE VERANDAS.

Se expone que por parte del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaax en su sesión de 26 de julio de 2013 aprobó inicialmente la Ordenanza de Verandas, a cuya exposición pública se ha procedido en virtud de anuncio publicado en el BON nº. 163 de 26 de agosto de 2013. En el plazo de exposición pública no se han producido alegaciones, por lo que se somete el expediente a su aprobación definitiva. En Fase de debate no se efectúan consideraciones.

Visto cuanto antecede, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) abstenciones:

- 1º. Aprobar definitivamente la Ordenanza de Verandas.
- 2º. Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

DECIMOSEXTO. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD UE3 DE DANTXARINEA PROMOVIDO POR BOSTARGI SL.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdaax el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor, dos, (2) en contra y una, (1) abstención:

1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad UE3 de Dancharinea por Bostargi SL.

2º Someter el expediente a información pública durante veinte días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

DECIMOSÉPTIMO. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE SUELO URBANO CONSOLIDADO C6, (PARCELA 23 DEL POLÍGONO 4) DE URDAZUBI/URDAX PROMOVIDO POR D^a. JUSTA HIDALGO ECHEVERRIA.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdax el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) abstenciones:

1º. Aprobar inicialmente Estudio de Detalle del Suelo Urbano Consolidado C6, (parcela 23 del polígono 4) de Urdazubi/Urdax, promovido por D^a. Justa Hidalgo Echeverria.

2º Someter el expediente a información pública durante veinte días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

DECIMOCTAVO. ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P1-1 Y P1-2 DE LA UNIDAD A3-1 Y DE LA UNIDAD AC9-1, (TODAS ELLAS DE DANTXARINEA), PROMOVIDO POR ARRECHEA SL.

Vista la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 5879 de 24 de septiembre de 2013, así como la Providencia Resolutoria nº. 245 de 15 de octubre del mismo Tribunal; visto asimismo el informe del letrado de la Corporación de 18 de octubre de 2013, sin perjuicio de los recursos, que en su caso, pudiera interponerse a la citada resolución, a los efectos de obtener la más rápida vigencia de todas las determinaciones urbanísticas aprobadas para Urdazubi/Urdax el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) en contra:

1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas P1-1 y P1-2 de la unidad A3-1 y de la unidad AC9-1 de Dantxarinea promovido por Arrechea SL.

2º Someter el expediente a información pública durante veinte días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

DECIMONOVENO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2011.

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax nuevamente el expediente de cuentas del ejercicio 2011, (tras haber sido anulado el anterior procedimiento por resolución del Tribunal Administrativo de Navarra). Se expone que el mismo ha pasado por la Comisión de Cuentas, ha estado expuesto al público mediante inserción de anuncio en el tablón municipal y que no se han producido alegaciones en el plazo habilitado al efecto, por lo que procede someterlo el expediente a su aprobación definitiva.



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

En fase de debate D^a. Silvia Suhas Bazterrica pregunta por las cuentas de la Sociedad Municipal Elektra Urdazubi SL; se responde que el balance de cuentas de la misma se halla incorporado al expediente de cuentas del ejercicio 2011.

Visto cuanto antecede, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) en contra, aprobar las cuentas municipales del año 2011.

VIGÉSIMO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2012.

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax el expediente de cuentas del ejercicio 2012. Se expone que el mismo ha pasado por la Comisión de Cuentas ha estado expuesto al público mediante inserción de anuncio en el tablón municipal y que no se han producido alegaciones en el plazo habilitado al efecto, por lo que procede someterlo el expediente a su aprobación definitiva. No se efectúan consideraciones en fase de debate.

Visto cuanto antecede, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) en contra, aprobar las cuentas municipales del año 2012.

VIGESIMOPRIMERO. TRASLADO DE LA RESOLUCIÓN N^o. 6200/2013 DE 07 DE OCTUBRE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.

Se da traslado al resto de Corporativos de la resolución n^o. 6200/2013 de tres de 16 de octubre del Tribunal Administrativo de Navarra, (recurso de alzada n^o. 13-01612) interpuesto por D. Rafael Moral Labayen en nombre y representación de D^a. Maria Josefa y D. Jose Miguel Labayen Mascotena contra acuerdo de 01 de febrero de 2013 sobre aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2013. El recurso es estimado a anula el acuerdo municipal. Se procede a exponer su contenido y a la lectura de la partes resolutoria del texto. El Pleno se da por enterado.

VIGESIMOSEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO 2013.

Visto el anterior punto anterior del orden del día, y considerando que se ha procedido a la subsanación del proyecto de presupuestos de 2013 en virtud de la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra n^o. 6200/2013, se presente nuevo proyecto de presupuestos de 2013. Se expone el procedimiento a seguir. El alcalde procede a la lectura del informe económico financiero. No se efectúan consideraciones en fase de debate.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix acuerda por cuatro, (4) votos a favor y tres, (3) en contra:

1º. Aprobar inicialmente del Proyecto de presupuesto del ejercicio 2013.

2º. Publicar la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra para su exposición pública.

VIGESIMOTERCERO. TRASLADO A LOS CORPORATIVOS DE LA RESOLUCIÓN N.º. 6093/2013 DE 07 DE OCTUBRE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, (RECURSO N.º. 13-00830).

Se da traslado al resto de Corporativos de la resolución n.º. 6093/2013 de siete de octubre de 2013 del Tribunal Administrativo de Navarra, (recurso de alzada n.º. 13-00830) interpuesto por D. Rafael Moral Labayen en nombre y representación de D.ª. Maria Josefa y D. Jose Miguel Labayen Mascotena contra acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2012 sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad UE4. Se procede a la lectura de la parte resolutoria del texto. El Pleno se da por enterado.

VIGESIMOCUARTO. TRASLADO A LOS CORPORATIVOS DE LA SENTENCIA 289/2013 DEL JUZGADO N.º. 3 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Se da traslado al resto de Corporativos de la sentencia n.º. 289/2013 de 1 de octubre del juzgado n.º. 3 de lo Contencioso-Administrativo por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Venta Peio SL contra la Resolución del TAN n.º. 2657 de 25 de abril de 2012 relativa a las liquidaciones del IAE giradas por el Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix. En base a la resolución de la alcaldía de 23/09/2011. El Pleno se da por informado.

VIGESIMOQUINTO. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

El Alcalde comunica al resto de Corporativos las resoluciones dictadas desde la última sesión:

-Resolución n.º. 95/2013 de 30 de septiembre de 2013 por la que se Otorgar audiencia por un plazo de quince días hábiles a los interesados y titulares colindantes afectados por la solicitud de modificación catastral de linde y superficie de la parcela 162 del polígono 3 de Urdazubi/Urdaix, a los efectos de lo prevenido en el art. 31.7 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastro de Navarra,

-Resolución n.º. 96 de 04 de octubre por la que se conceder a la Asociación de Mujeres Ugarana autorización para la ocupación del Gimnasio de la Escuela Municipal de Urdazubi/Urdaix los lunes y miércoles, de 20:30 a 21:30 horas, durante el período octubre 2013 a mayo 2014 para la realización de la actividad de Zumba.

-Resolución 97/2013 de 04 de octubre por la que se concede autorización a D.ª. Juliana Daguerre Ibarrola para la ocupación del Gimnasio de la Escuela Municipal de Urdazubi/Urdaix los jueves, de 21:00 a 22:30 horas, durante el período octubre 2013 a mayo 2014 para la realización de la actividad de Yoga.

-Resolución n.º. 98/2013 de 04 de octubre por la que se concede autorización a la Asociación de Mujeres Ugarana para la ocupación del Gimnasio de la Escuela Municipal de



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

Urdazubi/Urdax los martes de 18:30 a 21:30 horas, durante el período octubre 2013 a mayo 2014 para la realización de la actividad de Pilates.

-Resolución nº. 99/2013 de 09 de octubre de 2013 por la que se concede licencia de Obras, a Gaztanbidea SCI para habilitar en la Planta Primera y la Planta Bajo Cubierta de tres apartamentos turísticos, construcción de un anexo en la fachada sur para terraza cubierta y anexo exento junto a la entrada para almacén y garaje de la Casa Gaztanbidea en la Parcela 160 del polígono 2 conforme redactado por Lino Plaza y Asociados y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro el 14 de junio de 2013 y documentación complementaria presentada el 05 de septiembre de 2012 y 13 de septiembre de 2013,

-Resolución nº. 100 de 09 de octubre de 2013 por la que se conceder autorización a D^a. Marie Marckert Elso para la ocupación de una clase de la Escuela Municipal de Urdazubi/Urdax con el fin de dar clases de francés a adultos los viernes de 18:30 a 21:30 horas durante el curso escolar 2013-2014.

-Resolución nº. 101 de 09 de octubre de 2013 por la que se concede la licencia de obras a D. Martín Michelena Vertiz para el raseo de una habitación sin demolición de tabiquería y mejora de suelo con hormigón incluido recercado de piedra del país en ventana en la Casa Ugaldea, del Barrio Landibar de Urdazubi/Urdax, en suelo no urbanizable, (parcela 165 del polígono 2),

-Resolución nº. 102 de 09 de octubre de 2013 por la que se resuelve facilitar a Venta Peio SL parte de documentación solicitud y denegación de otra.

-Resolución nº. 103 de 11 de octubre de 2013 por la que se aprueba la siguiente liquidación a Venta Peio SL de la multa por sanción urbanística y se suspende el procedimiento de vía de apremio iniciado.

-Resolución nº. 104 de 14 de octubre de 2013 por la que se resuelve Imponer a D^a. Silvia Suhas Bazterrica, una multa coercitiva de 600 € mensuales hasta cumplir con lo ordenado en la resolución de la alcaldía nº. 23/2013 de 27 de marzo, (reposición de la realidad física alterada mediante derribo de las obras ilegales realizadas en la parcela 179 del polígono 3 de Urdazubi/Urdax) y se anula el procedimiento de vía de apremio iniciado a D^a. Silvia Suhas Bazterrica.

El pleno se da por informado.

VIGESIMOSEXTO. OTROS ASUNTOS TRATADOS

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS BARRIOS DE LEORLAS Y TEJERIA.

Se señala que en el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de las obras de alumbrado público de los Barrios de Leorlas y Tejería se ha presentado un único licitador en el plazo conferido al efecto. Siendo una única oferta la presentada y hallándose

el pleno del Ayuntamiento compuesto por todos sus miembros, acuerda por unanimidad proceder a la apertura de la oferta presentada.

El único licitador presentado es Montajes Eléctricos NOI SAL. Se procede a la apertura de la documentación administrativa hallándose conforme a los determinados en los pliegos de cláusulas administrativas, por lo que queda admitido el licitador. Posteriormente se procede a la apertura del sobre económico, por haberse presentado un único licitador.

El Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix, visto cuanto antecede acuerda por siete, (7) votos que supone unanimidad de los presentes:

Adjudicar al único licitado presentado siendo "MONTAJES ELÉCTRICOS NOI SL", con CIF B31215452, las obras de "Alumbrado Público de los Barrios de Leorlas y Tejería" de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, (62.918,41 €) IVA incluido y un plazo de ejecución de DOS MESES y una garantía de TRES AÑOS".

VIGESIMOSÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ENCUENTRO DE TURISMO TRANSFRONTERIZO.

El alcalde informa que se prevé la realización de un Encuentro de Turismo Transfronterizo en Urdazubi/Urdaix. Se prevé que acudan los Presidentes, vicepresidentes y miembros de todas las oficinas de turismo del sur de Francia, y los de Urdazubi/Urdaix, Baztan y Consorcio de Bertiz. El alcalde procede a la lectura del borrador del programa inicialmente previsto. Se considera que pueden acudir unas 50 personas. Debe preverse un recordatorio o pequeño souvenir del evento; se realizará una nota de prensa. El 10 de febrero de 2013 se mantendrá una reunión preparativa y el encuentro se celebrará el 3 de abril de 2014.

FINAL DE ETAPA DE LA VUELTA AL PAÍS VASCO.

El alcalde expone que es casi seguro que se consiga que en Urdazubi/Urdaix o Dantxarinea finalice una etapa de la Vuelta al País Vasco. El coste asciende a 40.000 €. Se prevé un final de etapa en Urdazubi/Urdaix e inicio de la siguiente en Igantzi. Ambos pueblos han de buscar financiación y participación de patrocinadores. Si se consiguiera más de ese importe, el exceso se destinaría al Consorcio de Bertiz para que se hagan cosas entre sus pueblos miembros; en caso de que se consiga menos, la diferencia se prevé que se costee por los pueblos integrantes del Consorcio Turístico de Bértiz. Y ello porque la pretensión es que todos los años haya una final e inicio de etapa en dos municipios que forman parte del Consorcio Turístico de Bertiz de manera rotativa hasta que pase por todos los municipios que lo conforman.

DIA DEL MOLINO 2014

Se comunica que se ha cedido testigo al municipio de Urdazubi/Urdaix la celebración del "Día del Molino" en el año 2014.



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

GALA DEI I CERTAMENTO DE CORTOS DE NAVARRA.

Se informa de la celebración de la gala del I Certamen de Cortos de Navarra el próximo 4 de noviembre de 2013. Se cuenta con cuatro invitaciones para acudir a la misma.

AVRIL EXPO 2014.

Se pretende a ir a Avril Expo 2014, contratando un stand en el que se prevé acudir tanto Urdazubi/Urdax, Zugarramurdi y Dantxarinea, con un coste de 680 € para cada uno.

CONVENIO CON VENTA PEIO SL

El alcalde comunica que se remitió un borrador de precontrato con Venta Peio SL sobre la implantación de precios de suministro eléctrico a grandes consumidores; no se ha firmado nada. Venta Peio propone una serie de modificaciones, que son inasumibles por parte del Ayuntamiento. Se ha propuesto una reunión entre las partes y todavía no se ha contestado al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Señor Alcalde, siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos del mismo día, que, conforme, firma la Secretario.

EL ALCALDE
Santiago Villares Otheguy

EL SECRETARIO
Javier Irigoyen Daguerre.

